



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ISMAEL PERDOMO FIERRO
DEMANDADO:	JORGE ARLEX OSORIO NORIEGA
RADICADO:	41001-31-03-004-2018-00086-00
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Neiva, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

No habiendo sido objetada la anterior liquidación del crédito, el despacho procede de conformidad,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en atención a que la misma no fuera objetada por el contradictor y se encuentra ajustada a derecho, la cual corresponde a la suma de \$526.880.206,75 con corte al 24 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el art 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

